



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 13 NOV 2012

Expte. N° 17.125/10.-

VISTO estas actuaciones y la entrega de fondos efectuada al Prof. Oscar Darío BARRIOS, Director de Educación Física y Deportes de la Secretaría de Bienestar Universitario, por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE la misma fue otorgada para la organización de la Tercera Asamblea del Comité Técnico del Deporte Universitario Argentino, realizada durante los días 6 y 7 de diciembre del año 2.010 en nuestra Universidad.

QUE los fondos fueron asignados por la Secretaría de Políticas Universitarias mediante Resolución SPU N° 2160/10, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.

QUE se presentó la rendición de cuentas por el total del importe asignado, adjuntándose los comprobantes debidamente conformados.

QUE asimismo el Prof. BARRIOS adjuntó otros comprobantes y solicitó el reintegro de la suma de PESOS UN MIL CIENTO SESENTA y SEIS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 1.166,25), por gastos no cubiertos por la Secretaría de Políticas Universitarias y que fueron necesarios para dicha organización.

QUE a fs. 46 la Lic. Esp. Alejandra Navarro, Secretaria de Bienestar Universitario, autorizó el reintegro con imputación a los recursos propios de la citada Secretaría.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

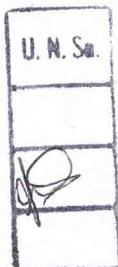
ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por la suma total de PESOS SEIS MIL CIENTO SESENTA y SEIS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 6.166,25), por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Aprobar el reintegro efectuado al Prof. Oscar Darío BARRIOS, por la suma de PESOS UN MIL CIENTO SESENTA y SEIS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 1.166,25).

ARTICULO 3º.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias:

| | | |
|---|-------------|----------------|
| R.0012.015.010.001.12.01.00.00.05.00.3.4.7.0000.1.21.3.4. | \$ 1.300,00 | Ejercicio 2011 |
| R.0012.015.010.001.12.01.00.00.05.00.3.5.3.0000.1.21.3.4. | \$ 700,00 | Ejercicio 2011 |
| R.0012.015.010.001.12.01.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4. | \$ 2.950,00 | Ejercicio 2011 |
| R.0012.015.010.001.12.01.00.00.05.00.2.5.6.0000.1.21.3.4. | \$ 50,00 | Ejercicio 2011 |
| A.0012.015.012.002.12.01.00.00.12.00.2.1.1.0000.1.21.3.4. | \$ 1.166,25 | Ejercicio 2012 |

ARTICULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y de Bienestar Universitario. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Lic. Adm. MIGUEL M. NIÑA
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA